

producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándole que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 29 de julio de 2008.- La Directora General, Ana M.^a Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 31 de julio de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a la entidad interesada que a continuación se relaciona, se les hace saber a través de este anuncio que ha sido dictada la siguiente resolución en expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Enano Motor, S.L.L.
 Núm. Expte.: SC.0294.SE/03.
 Dirección: Hermanas de la Caridad, 18, bajo b, 41620, Marchena (Sevilla).
 Asunto: Notificando Resolución de Reintegro.
 Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 32.988,58 € (30.000,00 € + 2.988,58 €).
 Motivo: Haber incumplido, la entidad, la obligación de justificación.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante la Directora General de Economía Social y Emprendedores en el plazo

de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándole que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 31 de julio de 2008.- La Directora General, Ana M.^a Barbeito Carrasco.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se publica el contenido de la resolución de concesión de subvenciones, en la Modalidad de Infraestructuras a Entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la Orden que se cita.

Examinadas y resueltas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de enero de 2008, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinadas al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2008 (BOJA núm. 14, de 25 de enero de 2008), en la Modalidad de Infraestructuras a Entidades sin ánimo de lucro, esta Delegación del Gobierno

RESUELVE

Primero. Hacer público, a efectos de notificación conforme al art. 9.2.d) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, Resolución de fecha 5 de agosto de 2008, por la que se conceden subvenciones, en la Modalidad de Infraestructuras a Entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la Orden citada, y que se transcribe en el Anexo adjunto.

Segundo. El contenido íntegro de la mencionada Resolución se encuentra asimismo expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Gobernación y en las Delegaciones del Gobierno correspondientes a los domicilios de las entidades solicitantes.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 5 de agosto de 2008.- El Delegado del Gobierno (por Suplencia, Resolución de 15.7.2008), el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, Clemente García Valera.

ANEXO

Resolución de 5 de agosto de 2008, de la Delegación del Gobierno en Almería, por la que se conceden subvenciones en la Modalidad de Infraestructuras a Entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la Orden de 9 de enero de 2008, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinadas al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la dirección general de coordinación de políticas migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2008

«Vistas las solicitudes presentadas por las Entidades sin ánimo de lucro, que en Anexo adjunto se relacionan, se constatan los siguientes

ANTECEDENTES

1.º Con fecha 25 de enero de 2008 se publica la Orden de 9 de enero de 2008, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2008, siendo admitidas 27 solicitudes de entidades sin ánimo de lucro en la Modalidad de Infraestructuras.

2.º Examinadas las solicitudes, se comprueban que reúnen todos los requisitos exigidos en la citada Orden de Convocatoria.

3.º Los proyectos presentados constan de inversiones destinadas a la adquisición, construcción, reforma, reparación, conservación y equipamiento de centros, sedes y servicios de atención a los inmigrantes.

4.º Valoradas las solicitudes conforme a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, se estiman favorables para obtener subvenciones aquellas cuya puntuación alcanzan los 50 puntos en la Modalidad de Infraestructuras.

5.º Existe dotación presupuestaria para atender las solicitudes de subvención valoradas favorablemente.

Ante los anteriores hechos procede la siguiente

VALORACIÓN JURÍDICA

1.º El Delegado del Gobierno en Almería tiene la competencia delegada para dictar la presente Resolución, en virtud del artículo 11 de la Orden de 9 de enero de 2008, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2008.

2.º El artículo 6.2 de la Orden de convocatoria establece que el procedimiento de concesión de subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, y el artículo 1.2 que estará limitado a la disponibilidad presupuestaria, por lo que ha sido necesario proceder a la ordenación de las solicitudes, atendiendo a los criterios establecidos en al Orden de convocatoria, con el fin de conceder subvenciones a las solicitudes que hayan obtenido mayor valoración. Una vez valoradas todas las solicitudes de la Modalidad de Infraestructuras, que

reúnen los requisitos exigidos en la citada convocatoria, la calificación mínima necesaria para obtener subvención se ha establecido en 50 puntos.

3.º Examinadas las solicitudes correspondientes al anexo de referencia, se aprecia que han obtenido una calificación igual o superior a los 50 puntos y por tanto valoradas favorablemente según los criterios referidos para la obtención de una subvención en la Modalidad de Infraestructuras.

El resto de solicitudes que han obtenido una puntuación menor son contrarias a la estimación positiva de subvención.

En virtud de cuanto antecede,

RESUELVO

1.º Conceder a las Entidades sin ánimo de lucro, que se relacionan en el anexo, las subvenciones que se especifican para cada una de ellas, con indicación del porcentaje de ayuda respecto al presupuesto aceptado, por un valor total de 120.000,00 euros, para proyectos de Infraestructuras de atención a inmigrantes y denegar las restantes solicitudes que no han sido valoradas favorablemente.

2.º Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.02.04.78 200.31J.1.

3.º El plazo de ejecución de los proyectos será el señalado en el Anexo de esta Resolución a contar desde la fecha de pago de la subvención.

4.º Las subvenciones concedidas habrán de ser justificadas en el plazo de un mes a contar desde la finalización del plazo de ejecución, mediante la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 19 de la Orden de convocatoria.

5.º Las entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Orden de 9 de enero de 2008.

6.º Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los supuestos contemplados en el artículo 20 de la Orden de 9 de enero de 2008.

A efectos de notificación, la presente resolución se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Gobernación y de las Delegaciones del Gobierno, sin perjuicio de la publicación de un extracto del contenido de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Dado en Almería, a 5 de agosto de 2008.- El Delegado del Gobierno en Almería (por suplencia, Resolución de 15.7.2008). Firmado: Clemente García Valera (Delegado Provincial de Medio Ambiente en Almería).

Provincia	Denominación Entidad	Título del proyecto	Presupuesto Aceptado	Subvención Concedida	Porcentaje	Objeto a subvencionar	Plazo ejecución
ALMERIA	HERMANAS OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR	«Proyecto Oblatas: equipamiento salón de acogida y menaje de cocina»	3.004,93 €	3.000,00 €	99,83%	Adquisición de mobiliario para Casa de Acogida de mujeres inmigrantes	3 meses
ALMERIA	A.M.I.R.A.	«Mejora para la atención y desarrollo de las actividades del colectivo de inmigrantes y autóctonos»	1.038,00 €	1.000,00 €	96,34%	Adquisición de ordenador portátil con accesorios para sede de la asociación	3 meses
ALMERIA	RELIGIOSAS ADORATRICES	«Remodelación edificio para Casa de Acogida»	995.986,00 €	30.000,00 €	3,01%	Rehabilitación de edificio para Casa de Acogida de mujeres inmigrantes prostituidas y víctimas de trata con fines de explotación sexual	8 meses
ALMERIA	MPDLA (MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD)	«Ven a MPDL – Almería»	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	Adquisición de equipamiento tecnológico para desarrollo de la fase de difusión de las actividades de la asociación (presentaciones audiovisuales)	3 meses
ALMERIA	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA DE INMIGRANTES DE ADRA	«Equipamiento para servicios de inmigrantes»	2.000,00 €	2.000,00 €	100%	Adquisición de equipamiento informático y mobiliario adecuado para la mejora de los servicios de atención, información, asesoramiento y actividades de la asociación	3 meses
ALMERIA	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES E INMIGRANTES MARROQUÍES EN ESPAÑA (ATIME ALMERÍA)	«Mejora de las instalaciones de ATIME»	3.000,00 €	3.000,00 €	100%	Reforma de la sede mediante la mejora de la instalación eléctrica Y adquisición de máquina aire acondicionado	8 meses
ALMERIA	ASOCIACIÓN DE ECUATORIANOS «LOS ANDES»	«Equipamiento Asociación Ecuatorianos Los Andes»	500,00 €	500,00 €	100%	Adquisición de equipamiento y mobiliario para sede de la asociación	3 meses
ALMERIA	CRUZ ROJA ESPAÑOLA. OFICINA PROVINCIAL ALMERÍA	«Centro de Estancia Diurna para Inmigrantes»	21.000,00 €	21.000,00 €	100%	Adquisición de equipamiento y mobiliario para Centro de Estancia Diurna ubicado en Almería capital	3 meses
ALMERIA	ASOCIACIÓN CENTRO DE IMANES POR LA PAZ	«Para trabajar necesito esto»	3.004,00 €	3.000,00 €	99,87%	Realización de obra (pintura, cambio de puerta, electricidad y fontanería) y adquisición de material informático para sede de la asociación	8 meses
ALMERIA	ASOCIACIÓN HUDEA	«Muestra permanente de escultura ecuatoriana»	2.000,00 €	2.000,00 €	100%	Adquisición de mobiliario para sede de la asociación	3 meses
ALMERIA	COAG ALMERÍA	«Reforma Oficina para formación e información a inmigrantes»	11.696,12 €	10.000,00 €	85,50%	Reforma local comercial para su habilitación como oficina de información y formación de inmigrantes y dotación de mobiliario de oficina en San Isidro-Níjar	8 meses
ALMERIA	ASOCIACIÓN INNOVA ALMERÍA	«Construyendo futuro»	10.000,00 €	10.000,00 €	100%	Construcción de entreplanta para centro homologado, instalación eléctrica y climatización; adquisición de mobiliario de oficina para el centro ubicado en Huércal de Almería	8 meses
ALMERIA	ASOCIACIÓN UNICODESA (UNIÓN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE COLECTIVOS DESFAVORECIDOS EN ANDALUCÍA)	«Migrados»	2.000,01 €	2.000,00 €	100%	Adquisición de equipamiento de nuevas tecnologías y mobiliario para sede de la asociación	3 meses
ALMERIA	UNION BATUCAR DE INMIGRANTES DE GUINEA BISSAU EN ESPAÑA (ALMERÍA)	«Compra de material multimedia»	2.000,00 €	2.000,00 €	100%	Adquisición de equipamiento para sede de asociación con el objeto de utilizarlo para charlas, coloquios, mesas redondas...	3 meses
ALMERIA	AMAL ANDALUZA ALMERÍA	«Mejora infraestructura para la atención a la mujer inmigrante en Almería»	8.000,08 €	8.000,00 €	99,99%	Reforma local de sede de la asociación (saneamiento, suelos, instalación eléctrica, albañilería, fontanería, carpintería, pintura..) y mobiliario de oficina	8 meses
ALMERIA	ASOCIACIÓN ALMERÍA ACOGE	«Mantenimiento y equipamiento Centros de Atención a inmigrantes de Almería Acoge»	20.000,00 €	20.000,00 €	100%	Trabajos de acondicionamiento de electricidad; adquisición e instalación de equipamiento de aire acondicionado; equipamiento de saneamiento; equipo de potabilización de agua; para Centro de Día y Albergue para trabajadores inmigrantes temporeros en San Isidro-Níjar	8 meses
ALMERIA	ASOCIACIÓN CULTURAL ALMOTACÍN	«Equipamiento informático para la Asociación Cultural Almotacín»	500,00 €	500,00 €	100%	Adquisición de equipamiento en nuevas tecnologías para sede de la asociación	3 meses

Provincia	Denominación Entidad	Título del proyecto	Presupuesto Aceptado	Subvención Concedida	Porcentaje	Objeto a subvencionar	Plazo ejecución
ALMERIA	FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCÍA – DELEGACIÓN ALMERÍA	«Adquisición de mobiliario»	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	Adquisición de 2 equipos de aire acondicionado para sede de la asociación	3 meses

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de la concesión de una subvención excepcional, instrumentalizada mediante convenio de colaboración, en materia de voluntariado, a la Universidad de Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, desarrollado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento regulador de los procedimientos para la concesión de subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos autónomos y su régimen jurídico, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz

RESUELVE

Hacer pública la subvención excepcional instrumentalizada mediante convenio de colaboración, de fecha 30 de julio de 2008, en materia de voluntariado, siguiente:

Beneficiaria: Universidad de Cádiz.

Cuantía: 24.111,11 euros.

A anualidades: 2008-09.

Aplicación presupuestaria: 0.1.09000211.44102.31H.3.

3.1.09000211.44102.31H.1.2009.

Objeto: Proyecto para la promoción de iniciativas universitarias de voluntariado en los ejercicios 2008 y 2009.

Cádiz, 30 de julio de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Periñán.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 29 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Sección de Urbanismo, en sesión celebrada el 2 de abril de 2008, en relación al expediente de Modificación del PGOU del municipio de Vélez-Málaga (Málaga) relativo al artículo 20 de la Normativa y a la planimetría de la Delimitación del Centro Histórico y se publica el contenido de sus Normas Urbanísticas [Expte. EM-VM-169].

Para general conocimiento se hace público el Acuerdo adoptado por la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2008, en relación al expediente de Modificación del PGOU del municipio de Vélez-Málaga (Málaga) relativo al artículo 20 de la Normativa y a la planimetría de la Delimitación del Centro Histórico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41, apartados 1 y 2, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Or-

denación Urbanística de Andalucía, se dispone la publicación del Acuerdo y de la Normativa correspondiente al instrumento urbanístico de referencia según el contenido de los Anexos I y II, respectivamente, previa la inscripción y depósito de dicho instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (núm. registro 2785) y en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Vélez-Málaga (núm. 152).

ANEXO I

TEXTO DEL ACUERDO

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 5 de enero de 2005, tiene entrada en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes expediente de Modificación de Elementos del PGOU de Vélez-Málaga, que tiene por objeto:

a) Definir una nueva delimitación o ámbito del Centro Histórico en concordancia con la nueva delimitación que a esa fecha tramitaba la Consejería de Cultura y que ha sido aprobada por Decreto del Consejo del Gobierno 128/2007 y que se establece en el futuro Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico de Vélez-Málaga (PEPRI).

b) Diferir o remitir la regulación en el ámbito del Centro Histórico al PEPRI, estableciendo un nuevo apartado del artículo 20 del PGOU en el que se habilita a dicho Plan Especial para regular las determinaciones de desarrollo que habrán de regir en el nuevo ámbito territorial del Centro Histórico de Vélez-Málaga.

Segundo. Incluido el asunto en el orden del día de la sesión celebrada por la CPOTU el 24 de octubre de 2007, se resuelve suspender la aprobación definitiva de la modificación propuesta en los términos del artículo 33.2.d) LOUA, hasta la aportación de informe de la Consejería de Cultura, y delegar la competencia para la aprobación definitiva en la Vicepresidenta Segunda de la Comisión en caso de informe favorable.

Tercero. Tramitación municipal. Constan en el expediente:

- Certificación del acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 6 de septiembre de 2004.

- Trámite de información pública por plazo de un mes mediante publicación en el BOP núm. 207, de 27.10.2004, prensa y tablón de edictos del Ayuntamiento sin que se hayan presentado alegaciones.

- Certificación del acuerdo de aprobación provisional adoptado por el Pleno en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2004.

- Informe favorable del Servicio Jurídico de la GMU del Ayuntamiento, previo a la aprobación inicial; propuestas favorables del Gerente de Urbanismo y dictámenes favorables emitidos por el Consejo de Gobierno de la GMU, previos a